

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	334891
Número de orden de compra a modificar:	91205

Entidad compradora:	Superintendencia de Notariado y Registro
Nombre del solicitante:	Monica Daniela Cano Ramirez
Proveedor:	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-09-15 10:46:47

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-09-15	2022-10-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
81583	SNR	CDP-72322	CDP	72322

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama clima cálido.	615.0	Unidad	60000.00	CDP-72322	36900000.00

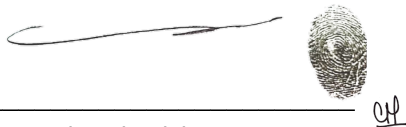
2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	250.0	Unidad	60000.00	CDP-72322	15000000.00
3	dtv03--IVA	1.0	Unidad	9861000.00	CDP-72322	9861000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

EN ATENCIÓN A SOLICITUD JUSTIFICADA DEL PROVEEDOR Y AVALADA POR EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y DE LA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA SNR, SEGÚN CONSTA EN OFICIO SNR2022IE014599 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE SE ADJUNTA, SE PRORRÓGA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA 91205 HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022.



Firma ordenador del gasto
Nombre: WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
Documento: 16.656.408



Firma de proveedor
Nombre: JILBER ORLANDO BLANCO
Documento: 79.672.077

Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2022
SNR2022IE014599

Doctora
Camila Lucía Montes Ballestas
Directora de contratación
Presente

Asunto: solicitud de prórroga o modificación O.D.C. 91205 de 3/06/2022
U.T. Hermanos Blanco
Calzado de damas

Respetada doctora Camila:

Mediante la orden de compra número 91205 de 2022, suscrita con la unión temporal Hermanos Blanco, la Superintendencia adquirió la dotación de vestuario y calzado correspondiente al primer y segundo periodo de 2022, para los funcionarios que tienen este derecho conforme a lo establecido en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, consistente en CALZADO para damas, 865 pares de zapatos, por un valor total de \$61.761.000

El proveedor U.T. Hermanos Blanco, mediante escrito recibido el 12 de septiembre de 2022, solicita prórroga de la orden de compra citada, en lo concerniente con su vigencia, contemplada para el 15 de septiembre hogaño, por cuanto a la fecha aún se encuentra en proceso de producción, que de acuerdo a la tabla 4 del acuerdo marco de precios, según el número de prendas, el plazo máximo es de 60 días calendario, el cual empieza a contabilizarse una vez el supervisor de la orden de compra, realiza la solicitud de dotación y vestuario de todos los beneficiarios, por lo tanto, se debe tener “en cuenta el tiempo que tomaron los beneficiarios para la redención y para consolidar toda la información para el proceso de producción, más el tiempo de producción antes mencionado”, para lo cual sugiere una prórroga de la orden de compra hasta el 30 de octubre de 2022.

Frente a esta solicitud de prórroga y los motivos señalados por el proveedor U.T. Hermanos Blanco, es cierto que hubo inconvenientes o atrasos en la redención por parte de los funcionarios beneficiarios de la dotación, debido al retiro y promoción

Página 1 de 3

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 08
03 - 12 - 2020

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

de unos y al ingreso de otros con este derecho, lo cual conllevó a revisar el listado de servidores, cambios y asignación de usuarios y contraseñas y también en la preselección de los modelos de zapatos a suministrar, así como a modificar la orden de compra en cantidades y valor, eventos estos que incidieron en el inicio formal de la confección de los productos contratados.

Por lo anterior, consideramos que existen motivos suficientes para acceder a la prórroga solicitada, más aun si se tiene en cuenta que lo contratado corresponde a dos periodos de dotación en los que se presentaron movimientos de personal que afectaron el plazo de redención o selección de prendas y en consecuencia, el inicio de la producción. Por todo ello, y en aras de cumplir con el objeto contractual de la orden de compra 91205 de 2022, cual es la adquisición de la primera y segunda dotación, consistente en 865 pares de calzado para damas, por lo que recomendamos conceder la solicitud de prórroga de dicha orden, hasta el 20 de octubre de 2022.

Cordialmente,


Martha Páez Canencia
Directora de talento humano
Edilberto Pérez Almanza
Supervisor Orden de Compra

UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Bogotá D. C., 12/09/2022

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Ciudad,

Referencia: SOLICITUD AMPLIACIÓN FECHA VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA 91205

Yo, JILBER ORLANDO BLANCO FORERO identificado con C.C. No. 79.672.077 de Bogotá , en mi calidad de Representante Legal de UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO con NIT. 901.349.538-8, solicito a la Entidad ampliar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 91205, debido a que a la fecha aún se encuentra en procesos de producción, tomando en cuenta lo siguiente.

Tiempo de Entrega: El plazo máximo de la Tabla 4 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora realiza la solicitud de la Dotación de vestuario y calzado de labor total de todos los beneficiarios de la entidad al Proveedor.

Tabla 4 Plazo máximo para la entrega del Vestuario

Categoría	Cantidad de Vestuario en total (unidades)	Días calendario
1	Menor o igual a 100	30
	De 101 a 1.500	60
	De 1.501 a 3.000	70
2	De 3.001 a 20.000	80
	De 20.001 a 30.000	90
3	Mayor a 30.000	120

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La Orden de Compra cuenta con 865 cantidades contratadas y el tiempo de producción es de 60 días calendarios.

Sugerimos ampliar la fecha de vencimiento hasta el día 30 de octubre del presente año, tomando en cuenta el tiempo que tomaron los beneficiarios para la redención y para consolidar toda la información para el proceso de producción, más el tiempo de producción antes mencionado.

Cordialmente



JILBER ORLANDO BLANCO FORERO

CC. 79.672.077

Representante Legal

UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Calle 11 No. 9 – 49

Teléfonos: 5620951 – 8061991 uthermanosblanco@gmail.com